

**CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023 DE DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA INTERNA TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL PARA EL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SEVILLA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CI2332TSSVDSE)**

Advertido error en la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 13 de diciembre de 2023 por la que se anunciaba la convocatoria interna temporal para la cobertura de un puesto de Trabajadora o Trabajador Social para el Servicio de Valoración de la Dependencia de Sevilla de la Agencia, de la que se ha dado pública difusión el 13 de diciembre de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En el cuadro de *Baremo de méritos*, en el apartado de *Experiencia*:

Donde dice “Por mes completo”.

Debe decir “Por día trabajado”.

Por tanto, se establece un nuevo plazo en el que las personas interesadas dispondrán de diez días hábiles para presentar las solicitudes y la documentación que las acompañen a contar desde el día siguiente a la pública difusión de la presente corrección de error.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	14/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmW4HP5GY6KAA2NUKJLZAUEV37E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	